¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGFS UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,422 BUENOS AIRES, Jueves 17 de Agosto de 1848

Revista de periódicos Americanos.

INTERIOR.

EL DEFENSOR.

Miguelete, Julio 27 de 1848.

Bajo el epígrafe *Sin crédito y sin rentas*, aludiendo à la declaracion del Honorable Lord Howden sobre el estado del titulado gobierno de Montevideo en Julio de 1847, ha publicado el *Comercio del Plata* un artículo en su número del dia 22, que vamos á sujetar à un ligero exámen.

El salvage unitario Alsina empieza observando que aquella espresion es repetida frecuentemente por los antagonistas de su causa, como una demostracion concluyente de que dicho gobierno intruso está destituido de los caractéres de nacionalidad y legalidad; y despues de hacer varias reflexiones con el fin de probar que nada tiene de estraño que una pequeña ciudad, *reducida á si misma*, se halle sin crédito y sin rentas, tras de un continuado asedio de cinco años y medio, concluye el primer párrafo de su discurso con la siguiente proposicion—

»*Sin crédito y sin rentas*—Bien. Mas esta *acusacion panegírico*, »arrastra forzosamente al espíritu menos inquisidor à preguntar ¿y »cómo es que sin embargo se ha sostenido y se sostiene? ¿y cómo »es que sus enemigos, que precisamente han de contar con rentas y »con crédito en cuanto enrostran á Montevideo con la carencia de »ellas,no han logrado sin embargo abatirla y domeñarla?»

Antes de responder à estas cuestiones queremos rechazar, por lo que á nosotros hace, la suposicion de que las palabras de Lord Howden hayan sido repetidas en nuestro periódico como la sola demostracion concluyente de la falta de nacionalidad y legalidad del Gobierno intruso en Montevideo. La falta de esos caracteres no la hemos deducido precisamente de accidentes de situacion, aunque ellos sean como lo son en efecto consecuencias de esa misma falta. La hemos deducido de los vicios de su orígen. Principió por una rebelion; usurpó luego el poder, no por sus esfuerzos, sino con los auxilios y el apoyo que le dió la intervencion Francesa en el año de 1838, y está reducida hoy á una pequeña plaza atrincherada, justamente por falta de nacionalidad y de opinion; y si los salvages unitarios han podido conservarse hasta ahora en esa posicion extrema, no ha sido con sus propios recursos, como el titulado *Comercio* quiere darlo á entender cuando dice que la plaza ha estado *reducida á si misma*, sino por otras causas que hemos de demostrar en el exámen de las cuestiones que establece, y que vamos á resolver de un solo golpe.

»¡Como es (dice el salvage unitario Alsina) que el titulado gobierno de Montevideo se ha sostenido y se sostiene, no teniendo crédito ni rentas? El mismo provoca á averiguar la causa á todos los hombres pensadores,y debió decirla él mismo para no incurrir en una manifiesta antilogía. Si esa autoridad nominal no tiene rentas ni crédito,y sin embargo se sostiene, alguna debe ser la causa que produzca ese milagro aparente. El mismo Lord Howden lo ha explicado, y el salvage unitario Alsina hubiera ahorrado á sus lectores lejanos el trabajo de andar adivinando, si al referirse á la declaracion del noble Lord hubiera vertido todo el concepto y no dos solas palabras aisladas. Pero nosotros salvaremos la omision y explanaremos algo mas la idea del plenipotenciario británico.

»El gobierno de Montevideo (son sus palabras) ha reusado este ar»misticio que no vacilé en decir era ventajoso á sus intereses, por es»tar *sin dinero, sin crédito, y sin tropas nacionales*»—»Consideran»do, primero, que los Orientales de Montevideo no tienen en este »momento libre voluntad, sino que están enteramente sometidos á una »*guarnicion extrangera*; segundo, que habiendo este bloqueo perdido »enteramente su carácter primitivo de medida coercitiva contra el »General Rosas, ha venido à ser exclusivamente un medio de proveer »de dinero al gobierno de Montevideo y ciertos extrangeros residentes »allí, en perjuicio del valioso comercio ingles en estas aguas,pido á V. »Señor que levante el bloqueo en ambas riberas del Rio de la Plata y »que tome las medidas necesarias para hacer cesar toda ulterior in»tervencion en estas aguas.» (1)

Se vè pues que la resistencia de la plaza de Montevideo con el titulado gobierno que se sostiene en ella *sin dinero, sin crédito y sin tropas nacionales* la hace una *guarnicion extrangera*. El honorable Lord Howden dijo con eso lo bastante; pero á fin de ilustrar mas la materia agregaremos nosotros que esa defensa y la prolongacion de la guerra en estos paises no es obra, ni del titulado Gobierno, ni de los aventureros armados en Montevideo, sino de la intervencion anglo-francesa. Con la cooperacion de esta, con sus cañones, con sus fusiles, con su pólvora, y con sus mismos soldados se hizo y se está haciendo ese milagro. El gobierno salvage unitario costeó, mientras pudo hacerlo, las tropas mercenarias armadas en el año de 1843, bajo los auspicios y por sujestion de los mismos agentes interventores, dilapidando las rentas públicas, haciendo venta de ellas á una sociedad de especuladores usurarios, la mayor parte extrangeros: vendiendo por vil precio todas las propiedades del Estado: echando contribuciones forzosas; apoderándose de las capellanías, de las alhajas de los templos y de los particulares, y saqueando bajo diferentes títulos los bienes de los emigrados; y últimamente se sostiene con los subsidios que le ha acordado la intervencion francesa, y el apoyo que le dà la fuerza naval de esa nacion.

Sin embargo, el salvage unitario Alsina, despues de convenir en que el titulado gobierno de Montevideo no tiene dinero, ni crédito, pregunta con tono muy formal ¿cómo es, pues, que se ha sostenido y se sostiene contra un enemigo que le asedia hay mas de cinco años? y para que el asunto sea mas completamente cómico, él mismo se manifiesta admirado de su propia ficcion; y agrega, esa defensa sin dinero y sin crédito *es un elocuente fenómeno cuya satisfactoria explicacion es y será un imposible*. Lo que sí parece imposible es que el redactor del *Comercio* crea poder alucinar á sus lectores con tan ridículas sonseras. Es verdad que para sostener tan mala causa, no será fácil que halle mejores recursos, ni el mas hábil dialéctico.

En el mismo artículo que analizamos, hay otro punto, acerca del que se muestra excitado de curiosidad el salvage unitario Alsina, y nos pide que tengamos la complacencia de satisfacerle. De ese asunto trataremos en el siguiente número.

(Del "*Defensor de la Independencia Americana*," en el Estado Oriental, fecha 27 de Julio último)—

Continuan los escritores salvages unitarios de Montevideo haciendo fuertes recriminaciones á los Gobiernos de Francia é Inglaterra. Mayormente á este último lo pintan con los colores mas negros. Alguno de ellos hay [el *Conservador*] que se muestra tan enojado con el Gabinete de S. James, que hasta se ofrece á auxiliar al Gobierno Argentino en la nueva lucha en que, supone, vá á entrar con el de Inglaterra. Ya se deja entender que dá á aquel la razon contra este, à quien acusa de injusticias, de agravios y de avances contra la Confederacion, por los cuales se debe una cumplida reparacion.

Prescindamos de la notable contradiccion que resulta entre estas graves acusaciones y los anteriores desmedidos elogios de todo lo que procede de la Europa; prescindamos de lo poco noble que debe parecer maltratar cruelmente al destronado Monarca á quien tanta reverencia y lisonjas tributaron mientras tuvo poder, sin respetar ahora su desgracia y desvalimiento. Discurramos solo sobre las consecuencias que naturalmente fluyen del moderno lenguage de los escritores salvage unitarios.

La teoría de los salvages unitarios por la que han pretendido justificar su alianza con las potencias interventoras, y la introduccion del elemento extrangero interno y externo, en una cuestion doméstica, consiste sustancialmente en esto—I.° bondad y excelencia, en todos sentidos, de las cosas europeas—2.° derecho de la Europa, procedente de esa bondad y excelencia, á dirigir coactivamente á las demas naciones que pueblan el Globo—3.° obligacion de estas de someterse á esa direccion.

Varias veces hemos combatido esta teoria hasta dejarla completamente pulverizada, valiéndonos para ello de los principios reconocidos del derecho natural y de gentes, y aun de los simples dictados de la razon. Hoy ¡lo que son los tiempos! sus mismos fundadores la minan por su base, la echan al suelo, y se precipitan, con su caida, de la altura en que por ella se habian colocado. En efecto si los gobiernos de Francia é Inglaterra, que los salvages unitarios han figurado á la cabeza de la civilizacion y el cristianismo, son tan malos para las naciones estrañas, como ahora los califican, aquella supuesta bondad y excelencia, al menos en cuanto al respeto internacional, desaparece de todo punto; y al contrario, queda una maldad, ¡tanto mas temible, cuanto que es abrigada por quienes, á causa de su poder, están en actitud de ejercitarla mejor que nadie.

Destruida asi la base de la teoría salvage unitaria por una consecuencia precisa viene á anularse el derecho de la Europa á dirijirnos coactivamente, y nuestra obligacion de someternos á su direccion.

Esto sentado, reconocida la perversidad de las potencias interventoras—cuidado que no salimos de los datos salvages unitarios—y reconocido tambien su poder y los infinitos medios que tienen de abusar de él, salta la necesidad; esto es el imperioso deber, de resguardarse de ellas, no dándoles entrada en nuestros asuntos interiores, ni abriéndoles de ninguna manera la puerta para que ejerciten su malignidad, en daño nuestro.

De aquí se deduce, no solo cuanta imprudencia y error, sino cuanto crímen tambien encerraria el llamar á esas potencias para darles parte en nuestras cosas, y poner en sus manos los destinos y la suerte futura de la Patria.

Pero eso precisamente es lo que han hecho los salvages unitarios. Convidaron á esas potencias á injerirse en una cuestion americana, en una cuestion doméstica; excitaron de mil maneras su ambicion; y como fundamento de predominio estable y seguro, intentaron sublevar en apoyo de sus pretensiones toda la poblacion europea del pais. La guerra intestina despedazaba ambos lados del Plata. La debilidad que traia este estado de cosas á sus pueblos, ofrecia una buena oportunidad para las empresas de la ambicion estraña. El patriotismo pedia à los perturbadores del órden interior ya que no abandonar su extraviada senda, al menos cuidarse mucho de no dar lugar á la ejecucion de esas empresas. En vez de eso, en vez de rechazar con energía la primera aparicion de cualquiera intervencion transatlántica, acogen y auxilian por todos sus medios la de la Inglaterra y la Francia, les franquean la invasion del territorio nacional, la entrada por sus rios interiores, y proclaman y sostienen con ellas la desmembracion de las Provincias Argentinas, y la subyugacion del Estado Oriental del Uruguay—¿Qué mas podian hacer para facilitar la realizacion de las miras de esos Gobiernos, á quienes ahora tachan de tan mal intencionados? Luego, ó lo que presentemente dicen con respecto á ellos los salvages unitarios es de todo punto falso, ó, en caso contrario, estàn obligados á confesar que han recorrido una senda funestísima à estos paises, y que han observado una conducta la mas criminal que puede darse.

Los gobiernos de Francia é Inglaterra, dicen, son malos, han buscado su conveniencia no mas, y les ha importado poco sacrificar sus compromisos, su lealtad y buena fé. Pero, y entonces ¿por qué los trajeron á ejercitar su malicia aquí? por qué les ayudaron á ello? Sabian que no eran buenos, que nada harian por el bien de estos paises; sabian que á su perversidad reunian mucho poder, y muchos medios de dañar, y sin embargo se pusieron á su vanguardia para abrirles el camino al seno mismo de la patria ¡qué maldad puede igualar á esta! Nos equivocamos dirán; tuvimos por santos á los que eran unos demonios. Mas concediendo que esto sea así ¡què es entonces de la famosa teoría á que antes nos hemos referido! Y viniendo ella abajo ¡á donde va á parar toda esa armazon de ficciones en que pretenden apoyar su causa los salvages unitarios? ¿Como es que no la abandonan al instante, ya que conocen su error, y se someten á los que tienen el poder legítimo, á los que han salvado la independencia y la ventura de la patria, oponiéndose al triunfo de aquellos gobiernos cuya malignidad ahora ponderan esos traidores desengañados? Esperamos que el *Conservador*, que es el que mas se ha avanzado en sus retractaciones, y cuyo furibundo ataque al gobierno británico nos ha sugerido estas reflecciones, hará algo por dar solucion á estas cuestiones. La materia es buena para lucir la agudeza de su probado ingenio; y no debe despreciar la ocasion.

(*Del mismo.*)

Los artículos del *Americano* y del *Liberal* de Rio Janeiro que copiamos á continuacion, recomendados por su interés en la »Gaceta Mercantil» de Buenos Ayres de 12 de este mes, justifican plenamente la reputacion de que gozan los dignos Brasileros que escriben esos papeles. Lucen en dichos artículos la capacidad é ilustracion con que son juzgados por ellos los asuntos del Rio de la Plata, así en lo que toca á la cuestion europea, como sobre las calumnias y ofensas inmerecidas de que son eco ciertos periódicos de Rio Grande especialmente, contra el Exmo. Sr. Presidente de la República, por actos de violencia que suponen ejecutados sobre las personas é intereses de los Brasileros establecidos en nuestro territorio, y que no son sino invenciones absurdas de los salvages unitarios asilados en aquella Provincia, con abuso escandaloso de la hospitalidad que les es dispensada, ó el fruto de la dañada intencion de algunos malos ciudadanos de aquel pais, con el solo fin, segun muy propiamente lo dice el *Liberal* de Rio Janeiro, de desviar las simpatías de la Nacion Brasilera altamente manifestadas en favor de la República Oriental y de la justicia de su causa en la sagrada lucha de libertad por que combate.

Ya por varias veces hemos tenido la ocasion de tratar sobre la imprevision criminal con que algunos papeles Rio Grandenses se han dejado arrastrar por las sugestiones de nuestros enemigos, ciegos de un odio fanático cada dia mas injustificable è irracional, convirtiéndose en órganos serviles de las odiosas è infames calumnias que aquellos han producido contra el Gobierno y el Pueblo Oriental. En varias otras ocasiones hemos dicho, y repetimos ahora, que nunca han existido vejámenes contra las personas de los Brasileros establecidos en nuestro pais, ni perjuicio alguno á sus intereses, fuera de aquellos comunes á todos sus habitantes por la prolongacion de la guerra que debemos á los enemigos de la independencia del Rio de la Plata, que lo son en general de toda la América; pero aun asi mismo, con inmensa ventaja de los hacendados Brasileros sobre los Orientales que solos, y sin excepcion alguna, soportan todas las cargas de semejante estado de cosas. Si la seguridad de los Brasileros en nuestro pais ha peligrado alguna vez, si sus intereses han sido perjudicados, ellos mejor que nadie saben á quien lo deben; conocen á sus perseguidores, saben de donde han salido, á donde han vuelto, y sobre eso nadie puede equivocarse, porque los hechos han sido notorios, ruidosos y probados à todas luces. Las haciendas arrebatadas y los Brasileros asesinados en todas partes lo han sido por los salvages unitarios, que refugiados en el territorio vecino, de él han salido en cuadrillas usando de la escandalosa proteccion que han recibido para lanzarse sobre el nuestro, è indistintamente matar y robar á los Orientales, ó á los Brasileros que mas á su paso encontraron. Recuèrdese el desastroso suceso de los treinta y tantos Brasileros degollados por la horda de facinerosos que encabezaba el salteador salvage unitario Mesa, y cuéntense las atrocidades ejecutadas por todos esos malvados, en toda la línea de frontera desde el Uruguay al Chuy. Entre tanto cítense hechos de nuestras tropas, ó actos administrativos, que hayan singularizado à los Brasileros para causarles perjuicios de cualquier órden que fuesen. Tómese el testimonio de los numerosos ciudadanos de aquel pais, que son dignos de crédito por su conducta y honrados antecedentes, y dígase despues que es lo que resulta contra el Exmo. Sr. Presidente de la República, ó contra los patriotas que bajo sus órdenes están en armas para defender su suelo.

Atenidos á esto, sabemos perfectamente que la verdad será acatada en el Brasil como en todo el mundo y que el buen sentido de aquel pueblo juzgará con acierto de las infames producciones de nuestros cobardes detractores. [*Del mismo.*]

Revista de Periódicos Nacionales.

LOS EDITORES.

Con la mayor satisfaccion publicamos los documentos siguientes, que se nos han remitido de Yaguareté-corá—Ellos tienen una feliz coincidencia con las cartas escritas por el recomendable Saladero D. Vicente Aguirre y el valiente Capitan Casco: se vé que la opinion de los Correntinos, es uniforme en la conviccion que tienen, de que las desgracias y calamidades de nuestra Patria, son producidas por los extrangeros; que estos han promovido siempre la discordia, calculando destruir, por medios tan innobles, al Pueblo Argentino: los extrangeros y muy pocos renegados Argentinos, son los autores de los inmensos males que hemos sufrido. ¿Y qué han conseguido? La ruina total del comercio en el Rio de la Plata, el justo eterno y merecido odio de los Argentinos, al nombre Frances é Ingles, un desengaño tardío y estéril.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Sres. Editores del—CORRIENTES CONFEDERADA.

Yaguareté-corá, Mayo 27 de 1848.

COMPATRIOTAS:—Tenemos el mayor placer en remitir á Vdes. copia de la Proclama dada por el benemérito Comandante de este Pueblo, D. José Vicente de Lafuente, el 25 de Mayo, pues no dudo, que con igual agrado se dignarán Vdes. darle publicidad.—Sres. Editores, en todas las reuniones generales y particulares, que han tenido lugar en este Pueblo, ha sido sobremanera asombroso el pronunciado decidido, contento de todos nuestros compatriotas, por la gloriosa restauracion de nuestro sagrado dogma nacional de la Federacion: en la que ha tenido lugar el 25 de Mayo se ha llenado nuestra alma, de la mas grande satisfaccion; nos propusimos recorrer todas las reuniones de ciudadanos, para oirlos conversar y penetrarnos de lo que opinan sobre los sucesos: el resultado de nuestras pesquizas es, lo que vamos à poner en conocimiento de Vds., en la firme persuasion, de que son los sentimientos que animan al Departamento de Yaguareté-corá: el convencimiento de este benemérito vecindario, es debido en gran parte al celo y recomendable patriotismo del Sr. Comandante Lafuente, quien ha estudiado la posicion de sus compatriotas, y comprendiendo los verdaderos intereses de su patria, se ha esmerado en hablarles y cumplir, como èl dice, con las sabias instrucciones, que ha recibido del Gobierno; es digno por tan esclarecido servicio de la consideracion que ha merecido del Gobierno y de la estimacion de todos los buenos Correntinos.

En cumplimiento de lo que hemos prometido diremos á Vds.: que de dia en dia, son mas conocidos de todos, los horribles embustes, las bárbaras calumnias que los infames aventureros salvages unitarios, habian inventado para dominar esta tierra; estos, unidos á esos hombres funestos, que nacieron en este suelo para trabajar su ruina, hollarlo y sacrificarlo alevosamente, hasta el grado de haberlo convertido en asilo de todos los traidores salvages unitarios, que proscriptos y condenados por la opinion pública, huian de la espada de la justicia. Son los que han ennegrecido la historia de nuestra amada Patria, estos titulados Correntinos, son los que por medio del mas profundo terror, infundido por sus diarias degollaciones, fusilamientos, robos y piraterías, consiguieron apoderarse del Pueblo Correntino: dominar el ánimo sencillo de sus habitantes, para hundirlos en todos los horrores de la anarquía y asociarlo á la maldecida intervencion estrangera procurando así colmar de humillacion á su Patria: estos hombres funestos, sacrílegos y traidores inventaron, es preciso repetirlo y repetirlo siempre, para vergüenza de los estrangeros; y para que ellos, y sus dignos amigos los salvages unitarios, sean conocidos hasta las mas remotas posteridades; atroces crímenes, inauditas degollaciones, predicaban que estos hechos eran cometidos por los Exmos. Generales Rosas, Urquiza y Oribe. ¡Cosa increible! Por capricho, por tiranía, por despotismo! Este sistema de mentiras y las especiales circunstancias, en que colocaron los extrangeros á la República Argentina, son los medios de que se han valido, para dominar violentamente á las masas del pueblo Correntino, y no á todos los Correntinos: porque es necesario hacer justicia, á aquellos Correntinos que pudiendo haber tenido una benéfica influencia en los destinos de su patria, fueron sepultados en el olvido, ó desterrados por esos hombres funestos, que gobernaban á Corrientes, haciendo lugar á tantos aventureros trompetas, que repentinamente inundaron esta tierra. Figúrense Vds. las calamidades que se presagiarian entonces, al ver los hombres que regian á la Provincia y los que tenian influencia en la direccion; calamidades anunciadas por respetables ciudadanos, con tanto mayor empeño, cuanta era la persuasion que tenian, de que los Extrangeros promovian la discordia entre los Argentinos, para conseguir así, la conquista de la República. Maldicion sobre ellos y sobre los renegados Correntinos, que nos han hecho una guerra tan desoladora!....
Los ambiciosos estrangeros, predicaban el salvagismo: pues asi conseguian, que los hijos del Pais, estuviesen siempre en los ejércitos y ellos valiéndose de esta circunstancia, ejercian el comercio mas escandaloso, robaban en una palabra; los traidores de nuestra Patria en premio de las doctrinas anàrquicas, que sembraban los estrangeros, les concedian privilegios altamente odiosos, arreaban nuestras haciendas, extraian todos los frutos del Pais, sin pagar derechos, mientras nosotros estábamos con el fusil: véanse los registros de la Colecturia General, y se convencerán los ilusos de la verdad que decimos. Los extrangeros enemigos de todos los que sean Argentinos, y aun de los mismos salvages unitarios, cuando empezaron á tener de estos zelo por lo mu-

---

(1) Vèase en el *Defensor de la Independencia Americana* número 230 del 18 de Julio de 1847, la nota del Lord Howden al Señor Comodoro Herbert.

cho que robaron, se han ocupado incesantemente en Corrientes, en promover guerra, sea con la Confederacion, sea entre los mismos salvages unitarios, pues asi conseguian el fin que se proponian. La destruccion del Argentino! Tan contados son los extrangeros que han vivido en Corrientes, y que no se hayan ocupado de dividir los ánimos, sembrar la discordia, que bien examinado el asunto, no sé si saldrá uno solo inocente. Los bárbaros extrangeros dicen, que los hijos del pais, son indolentes, poco industriosos, araganes, y lo dicen con la mas dañada intencion; pues bien saben ellos, que los hijos del pais ocupados en defender la independencia nacional, que pretenden arrebatar los estrangeros; en defender sus intereses, alevosamente agredidos, por la voraz rapacidad de los salvages unitarios, emplean todos sus talentos, industria y diligencia en tan sagrados objetos. Dejennos en paz, y verán que sabemos beneficiar las riquezas de nuestro suelo. Estas dos circunstancias son tan ciertas, que para convencerse de ellas, basta pasar la vista sobre lo que han hecho en toda la República Argentina y lo que han hecho muy especialmente en nuestra Ciudad y sus Departamentos; algunos de estos bribones, se han distinguido entre la generalidad, pues han robado atroche y moche: los nombres de estos son bien conocidos; por ahora mejor es callarlos, veremos como se conducen, los resultados y entonces arda Troya—Ha llegado la insolencia de algunos Extrangeros hasta el grado de haber tomado armas en los ejércitos de los salvages unitarios: algunos de estos despues de la grandiosa victoria de Vences, han venido á presentarse á los vencedores y segun ellos nos predicaban, á entregarse en las garras de los voraces tigres: ellos han sido despreciados altamente y no han tenido la mas mínima vergüenza en desdecirse de todo lo que habian predicado, sin que nadie les haya pedido tan ignominioso descarte. (a)

Nos hemos estendido tal vez excesivamente, Sres. Editores, en hacer estas reflexiones, pero Vds. que conocerán la justicia de ellas, tendrán la bondad de disimularnos, asegurándoles nosotros; que estos son los sentimientos que animan á todo el departamento de Yaguareté–corá, quienes odian á los salvages unitarios, y se llenan de indignacion contra los Extrangeros porque ellos son los que promovieron todas nuestras desavenencias, ellos los que calentaron la cabeza de los salvages unitarios, y de sus tristes aliados los Paraguayos, que como dice un periódico, vinieron con mas ganas de alimentarse que de pelear.

La víspera y el dia del 25 de Mayo, se pasaron alegremente, reinó el mas uniforme entusiasmo federal: y nosotros llenos de placer por lo que hemos observado, deducimos la consecuencia, de que en Corrientes, ya no hay salvages unitarios: [b] y que los extrangeros tendrán gran cuidado de no volver á meterse en jaranas, y es necesario se persuadan, que un comboy de gringos, no volverá á manchar las aguas de nuestro magestuoso Paraná, pues si vienen, á pedradas los hemos de echar; por mas que ellos digan, que sus cañones de á ochenta, alcanzan hasta la Plaza de Yaguareté-corá: y subscribiéndonos de Vdes. confederales y servidores, les aseguramos que rogamos al Cielo por la felicidad de nuestro actual Gobernador, y del digno Comandante que nos rige.

Unos vecinos de Yaguareté-corá.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Mes de América 25 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Orden General }

COMPATRIOTAS:—hoy es el gran dia de los Argentinos, el memorable aniversario del solemne grito de la Libertad, dado por nuestros antecesores el año de 1810—Hoy celebramos el dia, en que con esa voz tremenda de los Argentinos, se disipó para siempre el formidable yugo tiránico de los Reyes de España; por eso venimos á saludar ese divino SOL que veis reflejar con el patriotismo y veneracion, que nos inspira su memoria! Vosotros, conciudadanos, como que comprendereis la gloria que nos legaron los primeros hombres de nuestra Patria, á cuya raza ilustre perteneceis, habeis corrido ardorosos á acompañarme en la celebracion del cumple-años de nuestra regeneracion política.

Justa es, pues, vuestra alegría, y propio de vosotros el entusiasmo que demostrais—Sepamos, conciudadanos, sostener los principios que juraron entonces nuestros padres.—Imitad sus virtudes y ayudad al Gran Ciudadano, al Ilustre General Virasoro, que preside los destinos de Corrientes, quien ha jurado y sostiene esos mismos principios de libertad, bajo el sistema Sagrado Nacional de la Federacion, que proclamamos el año de 1831.

Renovemos tan sagrados juramentos, proclamando ante el SOL DE MAYO.

¡Viva el Gran dia 25 de Mayo!
¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva el Exmo. Sr. Gobernador Ilustre Restaurador de las Leyes, Director General de la Nacion, D. Juan Manuel de Rosas!
¡Viva el Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes, General D. Benjamin Virasoro!
¡Viva la H. R. del Pueblo Correntino!
¡Viva el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, Héroe esclarecido Brigadier General, D. Justo José de Urquiza!
¡Vivan los Exmos. Gobiernos de la Confederacion Argentina!
¡Viva nuestra aliada la República Oriental del Uruguay!
¡Viva su ilustre Presidente Brigadier General, D. Manuel Oribe!
¡Mueran los salvages unitarios!
¡Muera la inícua atroz sanguinaria intervencion extrangera!

José Vicente de Lafuente.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Yaguareté Corá, Mayo 27 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia,
y 19 de la Confederacion Argentina——

Señores Editores del Periódico—"CORRIENTES CONFEDERADA."

Respetables Compatriotas—Suplico á Vdes. dèn un lugar en las columnas del Diario, á la *Orden General*, que en copia incluyo, espedida por el Sr. Comandante de este Pueblo, al salir el Sol del dia 25 del presente Mayo. He deseado vivamente hacer á Vdes. una ligera descripcion de la funcion que el Comandante D. José Vicente Lafuente preparó á su Departamento, en este gran dia de la Patria: pero estoy persuadido que por el órgano de otros lo sabrán Vdes. mas estensamente; y entonces conocerán todos el entusiasmo patriótico Federal Americano, con que el vecindario de Yaguareté Corá acompañó á su Gefe, en la celebracion del 25 de Mayo.

Quieran Vdes. dispensarme esta libertad, y contar con el respeto de su atento servidor—

Pedro J. Ocampo.

[Del periódico *Corrientes Confederada*, fecha 15 de Junio último.]

(a) Los salvages unitarios y los Extrangeros predicadores del salvagismo, jamás han conocido la verguenza. Ellos han perpetrado cosas muy feas y los vecinos de Yaguareté-corá, justamente los clasifica de bribones y trompetas—y trompetas muy grandes.

(b) Y si los hubiese—Se les haría tocar la polka con trompetas. Felizmente hasta los trompetas se han convertido en mudos pero no de vergüenza—*Los Editores.*

Hay noticias de Inglaterra hasta el 22 de Mayo.

Nada de grande interés ocurria hasta aquella fecha en el Reino Unido ó en la vecina República de Francia. El juicio de Mitchell por publicar artículos tendentes á incitar al pueblo de Irlanda á la rebelion, continuaba todavía. Nada se dice en los diarios de donde tomamos nuestras informaciones, con respecto al juicio de Mr. Smith O'Brien.

El Gabinete Dinamarques notificó al Cuerpo Diplomático Extrangero en Copenhague el 8 de Mayo, que ni las bocas del Elba ó del Wesser, ni ningun puerto en el Mar del Norte podria ser bloqueado en la actualidad; que desde el 16 de Mayo el bloqueo de Pillau, Dantzing, Stralsund, Rostock y Wismar, deberia cesar; y que el bloqueo de Swinemunde y Keel con la entrada al Canal de Schleswig cerca de Holtenaa, seria todavía continuado, cuyo bloqueo seria ademas extendido desde el 16 de Mayo á las tres bocas del Oder, á saber, el Wolgast, el Swinemunde y el Camnun. El Rey de Suecia habia convenido en mandar algunas tropas auxiliares á Dinamarca con objetos meramente defensivos; pero impedidas de tomar ninguna parte en las operaciones navales. El Parlamento Germánico se reunió en Frankfort el 18 de Mayo. Habia habido algunos encuentros sérios entre los Prusianos y los Polacos en el Ducado de Posen con éxito variado. Se dió una sangrienta batalla entre los Sardos y Austriacos el 6 de Mayo en las inmediaciones de Verona, pero no produjo ningun resultado decisivo. El Parlamento Sardo habia sido abierto solemnemente en Turin el 8 de Mayo por el Príncipe de Savoya, Vicegerente del Reino. Una escuadra Sarda, compuesta de tres fragatas, un bergantin y dos goletas, habia salido de Genova para Venecia á fin de reforzar las fuerzas navales Napolitanas en el Adriático. Placencia habia sido agregada formalmente á los dominios Sardos. El Gobierno Provisorio de Milan habia ordenado que se abriesen registros en todo el pais á fin de recibir los votos del pueblo sobre la anexacion de la Lombardía al Piamonte. La fusion de estos Estados, se dice, los habilitaria para levantar un ejército de 200,000 hombres.

[Del *British Packet* de esta Ciudad, fecha 5 del corriente.]

Se sabe que las naciones marítimas del mundo desde la aplicacion del poder del vapor á la navegacion del oceano, han estado procurando efectuar una adaptacion mas perfecta de él.

Tenemos en nuestro puerto, en el vapor "Allegany," de los Estados Unidos, una muestra de lo que se ha hecho en los Estados Unidos hácia aquel fin. Los medios de impulsar á este buque están dispuestos de tal manera, que de ningun modo se apartan de sus cualidades veleras, ni se oponen á ellas. El es impulsado por dos ruedas punteadas horizontales de fierro, ocho pies debajo del agua, y que giran dentro del buque, moviéndose fuera de su costado solo la aleta de la rueda, la cual, cuando está á la vela, se dobla sobre el costado por medio de un gozne. El plan de este buque muestra tambien un modo de proteger perfectamente la maquinaria del efecto de las balas, por medio de una cubierta que une los costados del buque por debajo del agua, y fuera del alcance de la bala. Forma un arco dentro del buque, cuya extremidad está sobre la línea del agua. La superficie de la cubierta rechazará la bala arrojada contra ella. El área del buque bajo esta cubierta es mayor que esa misma área bajo la línea del agua; por consiguiente no puede ser echado á pique ni ser su maquinaria alcanzada por la bala.

La posicion horizontal de sus ruedas lo habilita para navegar en aguas de poca profundidad.

El modelo de este buque es simétricamente hermoso; es de fierro, construido en Pittsburg sobre uno de los tributarios del rio Missississipi, bajo la direccion y superintendencia de su actual comandante, Teniente Guillermo W. Hunter, quien es el inventor de este modo de impulsion y plan de buque. Bajó aquellos magestuosos rios (que ahora son navegados por mas de mil vapores) mas de setecientas leguas por medio de los Estados del Oeste y Sud-Oeste, antes de llegar al mar. Ha experimentado con buen éxito toda clase de tiempo en el mar tanto á la vela como por vapor.

El presente viage de este buque, somos informados, es con el objeto de probar enteramente en la práctica la deseada navegacion del oceano y para objetos navales, tanto tiempo buscada, y que ahora queda incuestionablemente probado haberse conseguido por este buque—

El medio de proteger la maquinaria y las palancas, de las balas de un enemigo y de la accion irregular del mar, dá al buque un uso libre de sus velas y permite la navegacion de aguas de poca profundidad con buques de grande tonelage y de baterias pesadas—

De la bien conocida benevolencia y simpatias existentes entre los Estados Unidos y la República Argentina, no dudamos de que uno de los objetos al enviar este buque á este puerto, ha sido mostrar á las autoridades de este un medio de defensa naval adaptado á estas costas.

Su largo es..............	185 pies sobre cubierta.
Anchura al traves..........	34 pies.
Profundidad desde la quilla hasta la cubierta..............	20 piés.

Tiene dos máquinas que obran separadamente, de fuerza de cerca de 150 caballos cada una, y es capaz de montar 4 cañones de bala de á 68, y 6 de á 32—Ahora solo tiene dos de á 68, siendo este su viage de prueba.

[Del "*British Packet*" de esta Ciudad, de 5 del corriente.]

El *Times* de Londres censura en los siguientes términos la conducta últimamente observada por Lord Palmerston con respecto á España. Seria de desear en obsequio á la consecuencia del "diario principal" de Europa, que el *Times* hubiese profesado uniformemente los mismos principios, y que no hubiese defendido las groseras violaciones de los derechos nacionales cometidas, en el caso de las Repúblicas del Plata por el predecesor inmediato de Lord Palmerston. El *Times*, sin embargo, solo vé razones para quejarse del proceder arrogante del noble Lord con respecto á los "Estados inferiores ó menos poderosos de Europa" y no puede manifestar ninguna simpatia por las injuriadas jóvenes Repúblicas de América. Es esta la justicia Británica? No: el *Times*, por verdadero que sea su lenguage, reprueba meramente el proceder de Lord Palmerston por el espanto de su tendencia á acumular nuevos combustibles en el presente estado de agitacion de la Europa, y no, evidentemente, porque sea influido en su conducta por un noble sentimiento de moralidad política cual conviene á un órgano de la opinion pública en una nacion grande y magnánima—

"No podemos afectar sentir el mas leve pesar de que el extraordinario intento de Lord Palmerston, aunque no sin antecedente, de dictar al Gobierno Español la política que era de adoptar en las presentes críticas circunstancias de Europa, y aun el carácter político de los hombres que debian, en opinion del Secretario Británico, ser llamados á los consejos de la Reina Isabel, haya encontrado la repulsa que justamente merecia. El 16 de Marzo, poco despues de la Revolucion Francesa, y antes que el Gobierno Español hubiese sido inducido por los subsiguientes disturbios de Madrid á ocurrir á medidas de extraordinaria violencia, Lord Palmerston dirigió á Mr. Bulwer un despacho en el estilo de la celebrada carta misiva á Mr. Glarakis—

"Señor, tengo que recomendar á V. que aconseje al Gobierno Español el adoptar un sistema legal y Constitucional;"—

Y despues continuando en unas catorce líneas de inexcusable brevedad é impertinencia, en "recomendar" á la Reina de España trastornar su Gobierno, y llamar á sus consejos á algunos miembros de la oposicion! El 7 de Abril Mr. Bulwer, en efecto, transmitió una copia de este despacho al Duque de Sotomayor, Ministro Español de Negocios Extrangeros, acompañada de una nota del mismo Enviado, que procuró dar algun colorido de fundamento para esta intervencion, precaucion retórica que Lord Palmerston habia descuidado enteramente. El Duque de Sotomayor contestó á esta extraña admonicion en un lenguage de gran severidad é indignacion, y devolvió los despachos intrusos á Mr. Bulwer, como indignos de ser recibidos por un Gobierno independiente; y dió instrucciones al Ministro Español en Londres para pedir la remocion del Ministro Británico en Madrid. Estas medidas son sin duda de una naturaleza muy fuerte, pero ellas son tomadas en defensa de un principio que es en sí mismo tan sano y sagrado, que apesar de dirigirse contra ciertos agentes de este pais, reclaman nuestra mas completa aprobacion. Si en alguna ocasion un Ministro extrangero olvida sus funciones peculiares, si presume dar consejos que no se le piden sobre negocios internos, si condesciende en intrigar con partidos hostiles á la Administracion del pais en que reside, esta es la medida mas á propósito que debe tomarse por tales ofensas. Hemos expresado en otras ocasiones con toda la fuerza que podemos, nuestra entera desaprobacion y desprecio del tono arrogante adoptado algunas veces por Lord Palmerston en sus comunicaciones con los Estados inferiores ó menos poderosos de Europa. Ese tono es ignominioso para sí mismo, para el Ministerio Británico y para la nacion. Pero el Duque de Sotomayor ha mostrado que Estados tan ultrajados tienen el remedio en sus propias manos. Semejantes despachos debian ser devueltos.

Hay, sin embargo, en este desagradable asunto algo mas de lo que se ofrece á la vista. El es no solo ignominioso para nuestros Ministros, sino tambien perjudicial á nuestros intereses nacionales. Nadie ha disputado con mas ardor que Lord Palmerston y sus amigos sobre el mantenimiento de una debida porcion de influencia Británica en la península española: nadie ha profesado mayor respeto por la nacionalidad española, ni mayor aversion á la influencia que se imputaba á la última corte de Francia. Seguramente, la Revolucion Francesa que debia ofrecer tan abundante materia para la reflexion al Gabinete de Madrid, debiera no haber sido enteramente infructuosa para el Gabinete de Londres. La rivalidad que habia subsistido por mas de dos años entre los Ministros Franceses y Británicos en sus relaciones con España habia tocado su fin. La política personal que dictó el casamiento Montpensier se habia extinguido: la Francia debia ser con mucha mas probabilidad el antagonista directo de la España, que su dama cortesana. Jamas hubo un momento en que hubiese tenido mejor efecto una política conciliatoria por parte de nuestros Agentes en Madrid. Desgraciadamente, se siguió la senda mas opuesta. Se intentó intimidar y reprender al Gabinete Español. La misma Infante fué obligada á venir á estas costas y tenia derecho á todas las pruebas de atencion que pudieran serle ofrecidas. Es ahora notorio que las pretensiones de Lord Palmerston eran las de inducir á la Duquesa de Montpensier y su marido á dejar este pais é irse á Holanda, mientras que un vapor Holandes estaba preparado á conducir á los desterrados Reales á la costa de España; y cuando sus Altezas Reales solicitaron despedirse de la Reina Victoria en el palacio de Buckingham la víspera de su partida, no fueron admitidos, por consejo de Lord Palmerston, quien fué llamado en aquella ocasion, para tener el honor de una audiencia. Dejaron á Inglaterra, pues, asombrados é irritados en no corto grado del tratamiento que la influencia de un solo Ministro pudo hacer que fuese dado á su rango ó á sus desgracias. Asi fué como llegaron á España; y de cierto, no era tarea muy dificil el persuadir á la Reina Isabel de que su hermana habia sido recibida en Inglaterra con muy poca de la consideracion á que tenia derecho. El efecto ha sido el que podia esperarse. Pero no fué esto solo. Mr. Bulwer fué "encargado" de continuar estas heróicas hazañas dirigidas contra Príncipes fugitivos, por una demostracion diplomática, contra el Gabinete, que habia de cualquier modo abatido al populacho y la revolucion en las calles de Madrid. Por último, á lo que parece, no se ha omitido ningun medio para hacer completo el alejamiento y hostilidad de las dos Cortes y Gobiernos. Este es el sistema adoptado por Lord Palmerston para resarcirse de las derrotas Españolas que sufrió mientras tuvo que habérselas con un antagonista competente en Paris; y estos son los medios por los cuales el nombre de Inglaterra ha de ser recomendado á la Nacion Española, zelosa en exceso de su propia dignidad. Si el objeto manifiesto de tales procederes no hubiera sido amistad sino hostilidad, no el cimiento de una influencia ilustrada, sino la excitacion de la sospecha, odio y desconfianza, los hubiéramos comprendido perfectamente, y su resultado hubiera sido completo. Pero sin arrogarnos un derecho de juzgar los actos del Gobierno de España, el pueblo de este pais de ningun modo está preparado para esta extincion deliberada de una alianza que se ha hecho apreciar de ellos por largos servicios, y no entenderán una política que sacrifica los intereses nacionales y los principios de conducta que hemos profesado invariablemente, al placer de absurdas pretensiones y pasiones despreciables. Nuestro Enviado en Madrid ha sido colocado en una posicion muy poco envidiable, y la reputacion de nuestra diplomacía se ha resentido de dar una indisputable ventaja de posicion á aquellos á quienes afectaba amonestar.

[Del "*British Packet*" de 5 del corriente.]

Capitanía del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios.

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, cargamentos, destinos y procedencias—

Queche nacional San Antonio, de 20 toneladas, patron Manuel Liston, de S. Salvador el 10, con 30 carretadas leña; á Jovita Jorge.

Balandra n. Juanito, de 12 tns. p. José Perin, de Santa Fé el 6, con 99 fanegas carbon, 54 rayos algarrobo; al patron.

Goleta n. Adelaida, de 55 tns., p. Marcelo Ambroui, del Paraguay el 6 del pasado, con 437 petacones tabaco, 10 tablas cedro, 329 cueros; á Cateura.

Balandra n. María Santísima, de 12 tns., p. Nicolas Miguel, de San Pedro, el 9, con 80 fanegas maiz, 6 id. cebada; al patron.

Balandra n. Isabel, de 14 tns., p. Simon Calvi, de San Nicolas el 9, con 60 fanegas maiz; al patron.

Balandra n. Bella Rosa, de 30 tns., p. Nicolas Sifredi, del Rosario el 10, con 45 retovos quesos, 185 fanegas ceniza; al patron.

Chalana n. Gerónima, de 14 tns., p. Antonio Raiggio, de Gualeguay el 6, con 20 carretadas leña, 2 pipas aceite, 100 cabezas de arado; al patron.

Pailebot n. San Telmo, de 15 tns., p. Telmo Lagomarine, de San Nicolas el 8, con 24 fardos lana, 100 arrobas sebo, 20 id. grasa, 20 id. cerda, 50 docenas cueros lanares, 40 cueros vacunos; al patron.

Son 8 buques.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1848—

Pedro Ximeno—

Capitanía del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos—

Garandumba nacional Alianza, de 15 tns., p. Ambrosio Sifredi, para San Nicolas, de vacio; por el patron.

Queche n. Vigilante, de 8 tns., p. Juan Risso, para Gualeguaychú, con 2 tercios yerba, 1 rollo tabaco, 1 barrica azucar, 1 fardo ponchos, 1 cajon zarazas; por el patron.

Pailebot n. Lacio, de 25 tns., p. Andres Mantelo, para Santa Fé, vacío; por el patron.

Vapor de guerra Americano Alleghany, Comte. Hunter, para Montevideo.

Bergantin Ingles Hyperion, de 242 tns., cpn. Denis Whelan, para Liverpool, con 14,400 astas, 7,501 cueros salados, 964 id. de potro secos, 117 fardos lana, 106 pipas sebo, 32 cajones id., 14 tns. huesos, 1 tercio yerba; por C. Horne.

Bergantin Frances Automne, de 193 tns., cpn. José M. Abel, para Marsella, con 10,345 cueros vacunos secos, 4,402 astas, 300 cueros potro, 24 cajones sebo, 60 fardos lana, 6 id. cerda; por C. Horne.

Goleta Danesa Hausine, 137 tns., cpn. C. Bruson, para Boston, con 10,000 astas, 5,007 cueros secos, 68 fardos hacienda; por Horne.

Polacra Española Juno, de 152 tns., cpn Juan B. Domenech, para la Habana, con 3,056 quintales carne, 69 cueros vacunos, 21 quintales sebo; por Felipe Senillosa.

Son nacionales......	3
Idem extrangeros......	5
Total......	8

Buenos Aires, Agosto 15 de 1848—

Pedro Ximeno

Capitanía del Puerto— } ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Relacion de los buques nacionales que han entrado á este Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus tonelages, procedencias, cargamentos y consignatarios.

Ballenera Nacional Rua 2.ª, de 10 toneladas, patron Antonio Bulo, del Monte el 14, con 30 carradas leña; al patron.

Goleta n. Venus, de 60 tns., p. Antonio Bartolote, del Salado el 10, con 800 cueros vacunos, 40 pipas sebo, 3,570 astas, 1,360 caracuces, 155 bejigas grasa, 31 arrobas cerda; á Casares.

Ballenera n. Bruja, de 8 tns., p. Rómulo Breijo, del Rosario (Oriental) ayer, con 690 cueros vacunos secos, 60 arrobas cerda, 24 idem lana; al patron.

Pailebot Correntino Industrioso, de 19 tns., p. José Rosa, de Gualeguaychú el 7, con 2,340 arrobas sebo y grasa, 10 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Josefina, de 25 tns., p. Francisco Javian, de la Concordia el 31 del pasado, con 1,200 cueros vacunos; al patron.

Queche n. San Benito, de 20 tns., p. Agustin Cafarena, de San Pedro el 3, con 44 bultos grasa, 2 idem cerda, 665 cueros vacunos, 20 arrobas cerda, y 20 idem lana; al patron.

Balandra n. San Miguel, de 21 tns., p. Nicolas Marquian, de Goya el 20 del pasado, con 1,363 cueros vacunos, 43 chiguas cerda; á Descalzo.

Balandra n. Panchito, de 8 tns., p. José Vasquez, del Salto Oriental el 7, con 21½ pipas grasa, 60 marquetas sebo, 160 arrobas grasa, 10 sacos sebo; á Soneyra.

Paylebot n. Jóven Sebastian, de 10 tns., p. Fernando Villa, del Rosario Oriental, ayer, con 16 arrobas cerda, 140 id. grasa, 150 id. sebo, 823 cueros vacunos; á Meyrelles.

Goleta n. Fortuna, de 25 tns., p. Luis Adolfo, de Ajó el 11, con 969 cueros vacunos, 11 idem potro, 300 arrobas lana, 5 cueros leon, 1 id. aguará, 1 cajon encomienda, 17 pipas sebo, 81 arrobas cerda, 195 arrobas grasa y sebo, 1 cajon quesos; á Nieves.
Queche n. Jóven Leonor, de 4 tns., p. Antonio Pico, del Monte el 16, con 700 tijeras, 10 cumbreras; al patron.
Paylebot n. Dos Hermanos, de 20 tns., p. R. Villegas, de Corrientes el 8 del pasado, con 1,429 cueros vacunos, 346 idem, 374 idem, 9 sacos crin, 96 arrobas idem; al patron.
Paylebot n. No me Olvides, de 22 tns., p. Juan B. Chinde, del Paraguay el 7, con 205 petacones tabaco; al patron.
Lanchon n. Juanita, de 4 tns., p. Antonio Mora, del Carmelo el 10, con 426 arrobas grasa, 61 id. sebo; al patron.
Bote n. Triunfante, de 2 tns., p. Jaime Troval, del Carmelo el 10, en lastre; al patron.
Chalana n. Santa Rosa, de 5 tns., p. Francisco Cortes, del Monte, con 4 y media pipas agrio; al patron.

Son 16 buques.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1848—

Pedro Ximeno.

Capitanía del Puerto —

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Relacion del buque extrangero que ha salido de este Puerto, en el dia de la fecha, con expresion de su destino y cargamento—

Barca Francesa Sultan, de 227 tns., cpn. Luis Beaugrand, para el Havre de Gracia, con 4,770 cueros vacunos secos, 2,721 becerros, 842 id. de potro, 14 pipas sebo, 6 medias id., 8 cuarterolas id., 1 tercerola id., 44 cajones id., 15 marquetas id., 79 barricas id., 1,200 cueros salados, 5 fardos plumas de avestruz, 6 id. nonatos, 16 id cerda, 163 fardos lana y cueros de carnero, 14 id. garras; por J. Blanchon y Delachaux.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1848—

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 16 de Agosto de 1848.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras de tierras.*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia del Lunes 14	1,711,691 6¼	30 7¼	1,307,551 5	1,986	2,037,700	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	25,993 1½	....	407,625 2½				
Letras vencidas y cobradas	6,965 1						
Contribucion sobre 10,000 ps. de un billete de Tesorería por 1848	20						
	1,744,670 ¾	30 7¼	1,715,176 7½	1,986	2,037,700	4,385,600	1,596,913 7.
SALIDA.							
Un billete de Tesorería renovado					10,000		
Su premio vencido en 5 meses 2 dias á 1½	760						
Letras vencidas y cobradas			6,965 1				
A D. José Coelho de Meyrelles, por gastos hechos por el Cónsul Argentino en el Janeiro	21,784 3						
Al mismo, por idem idem	21,427 1						
A D. Nicolas Ximeno, por tasas y bombillas de lata para tropa de línea del Batallon en Torresillas	71 ½	....	562 1½				
Existencia	1,700,617 4¼	30 7¼	1,707,649 5	1,986	2,027,700	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,744,670 ¾	30 7¼	1,715,176 7½	1,986	2,037,700	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 16 de Agosto de 1848.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*
Exist'a. del Lunes.... De comisos y multas....		1,225 1½		
Exist'a. del Lunes.... Del Estado	53,523 5	....	....	80,051 4½
Entrada	2,379 1½	....	407,625 2½	
Salida	14,764 4			
Puerto	1,213 4			
Contribucion	1,743 7			
Pregonería	5,892 1			
	79,516 6½	1,225 1½	407,625 2½	80,051 4½

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General	25,993 1½	....	407,625 2½	
Existencia	53,523 5	1,225 1½	....	80,051 4½
	79,516 6½	1,225 1½	407,625 2½	80,051 4½

Buenos Aires, Agosto 16 de 1848.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

Juzgado de Paz y Comisaria de—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

San Vicente, Julio 31 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Relacion nominal de los individuos detenidos durante las horas del ejercicio del dia 16 del presente mes, á quienes se les alzó la detencion, haciendoseles la intimacion ordenada en el articulo 15 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847—
No se ha faltado por persona alguna á lo prevenido en el indicado articulo 15—

Francisco Lopez-Seco—

Juzgado de Paz y Comisaria de—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios !

San Vicente, Julio 31 de 1848——
Año 39 de la Liberdad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Relacion nominal de los individuos aprendidos durante las horas del ejercicio del dia 16 del presente mes, los que han sido remitidos al Departamento de Policía, por ser de los comprendidos en el articulo 18 del Supremo decreto de 12 de Julio de 1847—
No se ha preso individuo alguno de los á que se refiere el citado articulo 18 por no haberse encontrado ninguno—

Francisco Lopez—Seco—

Juzgado de Paz y Comisaria de——

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages Unitarios !

San Vicente, Julio 31 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Relacion nominal de los individuos multados con arreglo al artículo 13 del Supremo Decreto de 12 de Julio de 1847, en las horas del ejercicio del dia 16 del presente mes—
No se ha exigido porque nadie ha incurrido en la pena de la multa—

Francisco Lopez—Seco—

El Juez de Paz y Comisario de——

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

San Vicente, Julio 31 de 1848——
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina——

Da parte de los hombres detenidos en las horas del ejercicio del dia 16 del presente mes, de los remitidos al Departamento de Policía y de los multados—

Al Sr. Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno, encargado del despacho—

En cumplimiento del Supremo decreto de 12 de Julio de 1847 sobre los egercicios de la milicia y con arreglo á la disposicion de 17 de Noviembre del mismo año, incluye á V. el que firma las relaciones de los detenidos en las horas del egercicio del dia 16 del presente mes, los remitidos al Departamento de Policía y los multados, con la respectiva anotacion en cada una de no haber incurrido individuo alguno en las penas que prescriben los articulos 13, 15 y 18 del enunciado Supremo decreto—Todo lo que suplica á V. el que firma se sirva elevar al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan M. de Rosas—
Dios gue. á V. ms. añs—

Francisco Lopez-Seco—

Agosto 14, de 1848—
Avisese el recibo, transcribiéndose este decreto—

Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
[El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno.]
Benedicto Maciel—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE GANADO.

Tablada del Norte.

Agosto 1.°

Del Salto ha conducido don Pedro Figueroa 125 cabezas, compradas por don Francisco Villanueva, á don Angel Pacheco: para abasto—que son las.................. 125
Con dos guias, 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de San Andres de Giles, ha conducido don Hilario Bustos 217 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 61 á don Eduardo Morgan, 7 á don Matias Martinez, 80 á don Ramon Bustos, 12 á don Antonio Galeano, 42 á don Gregorio Bustos, 9 á don Damaso Flores, 5 á don Lucas Bustos, 1 á don Juan Antonio Navarro: para saladero—que hacen las 217
Con dos guias, 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de la Exaltacion de la Cruz, ha conducido don Demetrio Abeleida 152 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 100 á don Francisco del Sar, 3 á don Cándido Laballen, 1 á don José Maria Lacarra, 1 á don Rafael Navarro, 26 á don Clemente Laballen, 10 á doña Juana Martinez, 11 á don Sandalio Sosa: para abasto—que hacen las.................. 152

2.

Con dos guias 1.ª de San Pedro, 2.ª del Baradero ha conducido don Saturnino Parodi 72 cabezas, compradas por don Pablo Alegre ; 2 á don Juan Bargas, 25 á doña Simona Guevara, 3 á don José Reyes, 2 á doña Petrona Bargas, 1 á don Félix Olmos, 2 á don Faustino Belen, 2 á don Doroteo Bargas, 1 á doña Catalina Banegas, 3 á don Pedro Ballejos, 3 á don Victoriano Rotelo, 2 á doña Rufina Jaime, 1 á don Pedro Gegena, 8 á don Porciano Montalvo, 3 á doña Dolores Fernandez, 14 á don Jose Robadeneira: para abasto—que hacen las.................. 72
De la Matanza ha conducido don José Rodriguez 47 cabezas, compradas por don Benito Velasquez; 38 á don Cipriano Villamayor, 9 á don Norberto Leiva: para abasto—que hacen las.................. 47
Del Pergamino ha conducido don Silverio Molina 137 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 81 á don Antonio Martinez, 1 á don Juan Cano, 1 á don Nicacio Gauna, 2 á don Jose Muñoz, 29 á don Santiago Ulloa, 4 á don Juan Pio Cueto, 1 á don Felipe Moyano, 1 á don Pedro José Echegarai, 2 á don Estanislao Peña, 2 á don Angel Blanco, 12 á don Miguel Sandibari, 1 á don Luis Dorrego: para saladero—que hacen las.................. 137
De la Villa de Lujan ha conducido don Silvestre Marquez 149 cabezas, compradas por don Mariano Haedo; 104 á don Fermin Irigoyen, 14 á doña Clara Cabral, 31 á don Marcos Constancia: para saladero—que hacen las.................. 149

3.

De la Villa de Lujan ha conducido don Carlos Torres 71 cabezas, compradas por don Nicolas Dacio; 70 á don Juan Lago, 1 á don Lorenzo Torres: para abasto—que hacen las.................. 71
De San Antonio de Areco ha conducido don José Maria Marmol 106 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 13 á don Estevan Ramiroz, 3 á don Angel Brid, 54 á don Pablo Falcon, 1 á don Clemente Molina, 35 á don Matias Casco: para abasto, que hacen las.................. 106
De Lobos ha conducido don Benjamin Paez 101 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 16 á don Mariano Cascallares, 14 á don José Peña, 11 á don Mariano José Cascallares, 9 á doña Carmen Leal, 32 á don Angel Cascallares, 1 á don Isidro Siesa, 2 á doña Juana Peña, 2 á doña Juana Cascallares, 1 á don Exequiel Siesa, 1 á don Bernardo Hernandez, 1 á doña Juana Sanchez, 9 á doña Dionisia Romero, 1 á don Gregorio Rodriguez, 1 á don Agustin Rodriguez: para abasto—que hacen las...... 101
De San Nicolas ha conducido don Julian Burgos 220 cabezas, compradas por don Fermin Suarez; 213 á don Francisco Javier Acevedo, 6 á don Francisco Figueredo, 1 á don Lino Leguisamo: para abasto—que hacen las.................. 220
De Navarro ha conducido don Carlos Bedoy 96 cabezas, compradas por don Fermin Suarez; 95 á don Francisco Aramburu, 1 á doña Valentina Almeyra: para abasto—que hacen las.................. 96
De Arrecifes ha conducido don Ignacio Moyano 150 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 149 de los Señores Crisol y Lezica, 1 á don Vicente Cané: para saladero—que hacen las.................. 150
De San Pedro ha conducido don Gregorio Ceballos 292 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 261 á don Pedro Palacios, 17 á don Manuel Molero, 8 á don Gregorio R. Moreno, 2 á don Clemente Bengurria, 2 á don Goyo Negrete, 1 á don Pedro Lopez, 1 á don Ponciano Montalvo: para saladero—que hacen las.................. 292

4.

Con dos guias, 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de la Exaltacion de la Cruz, ha conducido don Faustino Inurriaga 268 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 12 á don Jose M. Lacarra, 123 á don Patricio Linch, 44 á don Estevan Nuñez, 2 á don Juan José Acuña, 2 á don Crisóstomo Cardoso, 3 á doña Luisa Navarro, 2 á don Antonino Barrios, 8 á doña Catalina Balvidares, 1 á doña Maria Castro, 1 á don Pio Cárdenas, 1 á don Ildefonso Orqueda, 1 á don Mateo Faunio, 1 á don Juan P. Morales, 10 del conductor, 1 á don Ramon Castes, 1 á don Celedonio Sosa, 2 á don Antonio Barrios, 1 á doña Maria Castro, 1 á don Pio Cárdenas, 1 á don José Iglesias, 50 á don Gregorio Quirno: para saladero—que hacen las.................. 268
Del Pergamino ha conducido don Celedonio Suarez 263 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 14 á don Antonio Martinez, 80 á don Pedro José Echegaray, 7 á don Braulio Echegaray, 5 á doña Dolores Cardon, 2 á don Tomas Zacarias, 50 á don Marcelino Ulloa, 20 á don Sandalio Ulloa, 1 á doña Eularia Gomez, 1 á don José Blas Rivera, 16 á don Pedro Pablo Rueda, 4 á don Lino Gutierrez, 1 á don Félix Cornejo, 1 á don Luciano Suasnava, 4 á don Antonio Abila, 54 á don Antonio Perez, 2 á don Miguel Martinez, 1 á don Jose Mauricio Echevarria: para saladero—que hacen las........ 263
Con dos guias 1.ª de Tapalquen 2.ª de las Flores ha conducido don Felipe Jafré 277 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 74 á don Saturnino Ramirez, 36 á don Lorenzo Cornejo, 35 á don José Lucero, 4 á don Mariano Naranjo, 1 á don Bartolo Navarro, 37 á don Jose M. Jurado, 1 á don Pedro Vera, 20 á don Nicolas Lucero, 38 á don Isidro Jurado, 9 á don Eugenio Ruiz, 22 á doña Cerafina Castro de Ortiz: para saladero—que hacen las.................. 277
De Arrecifes ha conducido don Francisco Sanchez 116 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 104 á don Casimiro Perez Millan, 1 á doña Pilar Córdova, 1 á don Tomas Jose Rodriguez, 2 á don José Reyes, 1 á doña Maria Sarabi, 1 á don Leon Ulloa, 4 á don Jesus Ponce, 2 á don Hipólito Perez: para abasto—que hacen las........ 116
De la Guardia de Lujan ha conducido don Angel Clabel 254 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 132 á don Pablo Martinez, 4 á don Basilio Bais, 3 á don Francisco Martinez, 4 á don Camilo Martinez, 2 á don Nicolas Quiñones, 36 á don Antonino Silva, 36 á don Manuel Carranza, 14 á don Francisco Villafañe, 1 á don Valentin Losano, 10 á doña Josefa Salas, 6 á don Ramon Cardoso, 4 á don Juan Frias, 2 del conductor: para abasto—que hacen las.................. 254
De San Antonio de Areco ha conducido don Cándido Rodriguez 197 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 170 á don Benito Pasos, 25 á don Juan Nogueira, 1 á don Francisco Tapia, 1 del conductor: para abasto—que hacen las.................. 197
Del Fortin de Areco ha conducido don Juan Gomez 48 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 10 á don Hipólito Arguello, 38 á don Victor Toledo: para abasto—que hacen las.................. 48
De Tapalquen ha conducido don Pedro Acevedo 242 cabezas, compradas por don Tomas Vera, á don Manuel Cabral: para abasto—que son las.................. 242

Dia 5.

Del Fortin de Areco ha conducido don Pedro Pabia 262 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 261 á don Benjamin Acosta, 1 á don Fernando Romero: para saladero—que hacen las.................. 262
Del Pergamino ha conducido don Jacinto Cueto 249 cabezas, compradas por don José Herrera; 200 á don Laureano Muñoz, 44 á don Pio Almada, 2 á don José Gimenez, 2 á don Juan Pio Cueto, 1 á don Luis Dorrego: para saladero—que hacen las........ 249
De la Loberia ha conducido don Juan Palavecino 376 cabezas, compradas por don José Obligado; 3 á don Pedro José Iturrualde, 22 á don Estevan Maisas, 1 á don Mariano Baudrix, 2 á don Laureano Salinas, 1 á don Adrian Gainan, 1 á don Casto Saenz-valiente, 346 á don Juan Otamendi: para abasto—que hacen las.................. 376
De San Antonio de Areco ha conducido don Angel Hernandez 86 cabezas, compradas por don Santiago Mosquete, 1 á don Pedro Lima, 25 á don Pedro Pereira, 35 á doña Magdalena Gonzalez, 25 á doña Anastasia Romero: para abasto—que hacen las ... 86
Del Saladillo ha conducido don Avelino Ricardo 100 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 53 á don Justo Villegas, 2 á don Andres Dick, 2 á don Martin Fuentes, 1 á don Valeriano Ferreira, 1 á don Juan Machado, 1 á don Tomas Varela, 2 á don Juan Palleros, 1 á don Manuel Paz, 4 á don Bonifacio Alisal, 12 á don José Atucha, 2 á don Ignacio Galindes, 19 á don José Tabares: para abasto—que hacen las........ 100
De San Antonio de Areco ha conducido don Pedro Llanos 89 cabezas, compradas por don Antonio Castro; 14 á don Ignacio Puentes, 8 á don Leon Montes, 53 á don Mariano Romero, 13 á don Bonifacio Aguilar, 1 á doña Josefa Candia: para abasto—que hacen las.................. 89
Con dos guias, 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de San Andres de Giles, ha conducido don Silverio Perez 178 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 34 á don Gregorio Figueroa, 3 á don Juan Figueroa, 6 á don Ignacio de Dios, 2 á don Juan José Gomez, 48 á don Rosendo de Dios, 41 á don Julian Martinez, 21 á don Francisco Coronel, 19 á don Leandro José Sosa, 2 á don Pablo Rodriguez, 2 á don Antonio Rodriguez: para abasto—que hacen las.................. 178
Con dos guias, 1.ª de San Antonio de Areco, 2.ª de San Andres de Giles ha conducido don Adolfo Marmol 136 cabezas compradas por don Patricio Browne; 8 á don Candido Laballen, 8 á don Rosendo de Dios, 7 á don Ignacio de Dios, 5 á don Eugenio Figueroa, 2 á don Juan Figueroa, 47 á don José Rosendo de Dios, 24 á don Bautista Galeano, 17 á don Nicolas Carrizo, 12 á don Romualdo Vera, 6 á don Carlos Rutifiel: para saladero—que hacen las.................. 136

6.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Gregorio Molina 129 cabezas compradas por don Sebastian Centurion; 1 á don Juan Ramon Nadal, 1 á don Hilario Ortega, 47 á don José Maria Lacarra, 19 á don Celidonio Sosa, 11 á don Custodio Fernandez, 5 á don Rafael Sarate, 1 á don Eusebio Santillan, 12 á don Faustino Inurriaga, 12 á don José Torres, 20 á don Cirilo Gelbes: para abasto—que hacen las.................. 129
De Rojas ha conducido don Geronimo Ramirez 720 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 16 á don Juan Gonzalez, 57 á don Anacleto Escobar, 4 á don Pedro Salgado, 3 á don Felipe Olmos, 1 á don Jacinto Ramirez, 42 á don Benigno Mendez, 164 á don Manuel Contreras, 1 á don Anastacio Bedoya, 2 á don Anacleto Zepeda, 90 á doña Victoria Gonzalez, 5 á don Patricio Sernada, 1 á don Felipe Vazquez, 1 á don Marcelino Gallo, 1 á don Matias Zapiola, 10 á don Lucio Mancilla, 1 á don Nicolas Anchorena, 321 á don Antonio Martinez: para saladero—que hacen las 720
De San Antonio de Areco ha conducido don Geraldo Monsalvo 184 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 91 á don Juan José Martinez, 40 á don Jacinto Bogarin, 3 á don Angel Brid, 2 á don Ignacio Puentes, 47 á doña Anastasia Romero, 1 á doña Aniceta Candia: para abasto—que hacen las.................. 184
De San Antonio de Areco ha conducido don José Vallejos 105 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 28 á don Benancio Almiron, 10 á don Luis Lares, 15 á don Espíritu Neira, 1 á doña Andrea Candia, 49 á don Juan Gallan, 2 á don Toribio Córdova: para abasto—que hacen las.................. 105

7.

De la Mar Chiquita ha conducido don Carlos Seguí 450 cabezas, compradas por don Francisco Taurel; 409 al dicho Taurel, 16 á don José F. Girado, 6 á don Faustino Bargas, 2 á don Felipe Senillosa, 4 á don Elias Girado, 2 á don Francisco Cardoso, 3 á don Manuel Gonzalez, 2 á don Elias Cabrera, 1 á don Simon Iturre, 5 á don Juan Ponce: para saladero—que hacen las.................. 450
De San Antonio de Areco ha conducido don Dolores Lopez 341 cabezas, compradas por don Jorge Dowdal; 1 á don Lorenzo Torres, 331 á don Miguel Molina, 4 á don Saturnino Magallanes, 2 á don Santos Gomez, 2 á don Patricio Linch, 1 á don Eduardo Bernal: para saladero—que hacen las.................. 341
De Navarro ha conducido don Juan Burgos 177 cabezas, compradas por don Fermin Suarez; 170 á don Eusebio Perez, 4 á don Bonifacio Alisal, 2 á doña Melitona Perez, 1 á don Pascual Ortega: para abasto—que hacen las.................. 177
De San Nicolas ha conducido don Juan Vibas 174 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez, á don Gregorio Sanchez: para abasto—que son las.................. 174
De la Villa de Lujan ha conducido don Salvador Millares 55 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 30 á don Feliciano Navarro, 15 á don Marcelino Arce, 10 á don Adrian Montiel: para abasto—que hacen las.................. 55

8.

Del Baradero ha conducido don Juan Ruiz 613 cabezas, compradas por don José Herrera: 94 á don Lorenzo Torres, 20 á don Miguel Molina, 2 á don Ramon Mosqueira, 1 á Benito Urraco, 1 á don Lucio Fierro, 2 á don Juan Gacigalud, 2 á don Manuel Cabral, 239 á don Antonio Cane, 2 á doña Andrea Sierra, 1 á don Abelino Alurrualde, 1 á don Agustin Casas, 2 á doña Juana Soler, 1 á don Ramon Quiroga, 2 á don Tomas Albarrazin, 2 á don Ramon Bustamante 1 á don José Lopez, 1 á don José Martinez, 46 á don Zacarias Tapia, 2 á don Miguel Casco, 1 á don Pablo Genes, 1 á don Celestino Maldonado, 30 á don Juan Magallanes, 141 á don Saturnino Magallanes, 1 á don Bartolo Gonzalez, 1 á don José Castro, 1 á don Dionisio Martinez, 13 á don Juan Villarruel, 1 á don Ignacio Medina, 1 á don Rufino Salas: para saladero—que hacen las.................. 613
De San Antonio de Areco ha conducido don Domingo Mancilla 131 cabezas, compradas por don José Herrera; 125 á don Domingo Martinez, 1 á don Pablo Genes, 1 á don Juan Guevara, 1 á don Dionisio Sosa, 1 á don Pedro Maciel, 1 á don Basilio Lozano, 1 á doña Josefa Fernandez: para saladero—que hacen las 131
De San Andres de Giles ha conducido don Mariano Ortellado 49 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 36 á don Manuel Diaz, 13 á don Francisco Quevedo: para abasto, que hacen las.................. 49
De San Antonio de Areco ha conducido don José Maria Rodriguez 123 cabezas, compradas por don Toribio Diaz; 48 á don Juan Carbello, 67 á doña Andrea Candia, 2 á don Ciriaco Candia, 6 á doña Eugenia Hernandez: para abasto—que hacen las.... 123
Del Pergamino ha conducido don Mariano Lopez 145 cabezas, compradas por don Antonio Castro; 75 á don Calasan Vasquez, 43 á don Braulio Zepeda, 4 á don Pedro José Acevedo, 4 á don Francisco José Acevedo, 1 á don Celestino Funes, 1 á don Mariano Lacerna, 1 á don Antonio Martinez, 1 á don Julian Veron, 1 á don Feliciano Juarez, 1 á don Mariano Mansilla, 13 á don Pablo Zepeda: para abasto—que hacen las.... 145

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO DE ADUANA.

á Villar.
28 pipas vino tinto.
á N. Martinez é hijos.
185 barricas azucar.
á Bailey y Hermanos.
103 cajones encurtidos, salzas y conservas, 40 cuñetes tinta.
17 cajones hilo surtido, 1 idem lana surtida y canabá, 1 idem cajitas de madera, linternitas, asentadores, pizarritas, ojetillos, cajitas broches, 2 id. cinta hilera, 1 idem género transparente, pañuelos de manos, 1 idem gorras, 2 idem género para manteles 1 idem jabones.
á J. G. Martinez.
100 bolsas café, 30 idem fariña, 48 latas dulce.
á Henrique Ochoa y Ca.
25 barriles coñac, 102 barricas arroz. 40 fardos lienzos.
á Murrieta.
34 pipas vino, 6 medias idem, 8 cuartas idem, 32 idem aceite, 3 pipas aguardiente.
á Bujarco.
8 pipas vino, 6 medias idem aguardiente, 51 cuartas vino, 34 cuartas aceite, 85 cajas azucar.
á Meyrelles, Belgrano 103.
200 cajones jabon.
á Llavallol é hijos, 98 Cangallo.
100 pipas vino, 14 medias idem, 34 cuartas idem, 22 pipas aguardiente.
á Rivolta.
1 cajon género para banderas.
á Nobrega.
16 bolsas café.
á Ganard.
81 pipas, 13 medias, 9 cuastas y 65 cajones vino.
á Calvo é hilos.
154 tambores bacalao.
á Zimmermann Frazier y Ca.
50 cajones velas de espeima.
á Bates.
1 fardo arpilleras, 1 idem brines, 1 idem cantones, 1 idem pañuelos.
á Tayleur. C.
5 cajones muselinas, 1 fardo bayeta, 1 idem idem pellon, 13 cajones calzado surtido, 1 fardo cojines de tripe 1 cajon papel de cartas.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA.

DEL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha n.° 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*; aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando sos medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes.

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes.
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números.
3.° La pequeñez del tamaño:
4.° El precio de la subscripcion;

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inutil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros articulos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultramarinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *especimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se comprondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* lineas cada una, y en cada linea *cincuenta y cinco á sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volumenes como los que publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos, los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa, un articulo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del testo.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico, y llevará el numero de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periodico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Policía	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de fierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Varidades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que únicamente tienen un interes actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volumenes de materias importantes y de un valor contestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por conseguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periodico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interes, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía

De conformidad á lo prevenido en 24 de Enero último se señala al pan que se elabore desde el 16 del presente hasta el 31 del mismo. DIEZ ONZAS al pan de buena calidad de *toda clase, incluso el con grasa* y VEINTE el de pan-baso.

En cumplimiento de lo prevenido en el Superior Decreto de 17 de Octubre de 1829, se previene que el pulpero ó vendedor de pan, que reciba este artículo y lo espenda al público sin la competente marca ó número de la panadería, pagará la multa de cincuenta pesos, y el repartidor que sea encontrado sin la papeleta de repeso, será arrestado y puesto á dispocion de quien corresde para que sea destinado á las tropas de línea, ó se le aplique el castigo que determinan las dispociciones vigentes.

El elavorador de pan que no ponga al suyo la marca ó número de la panadería, pagará la multa de cincuenta pesos, segun lo que ordena el artículo 6 de la Ley de 3 de Enero de 1835, y el que no pague del tercero dia las multas en que incurriere sufrirá tantos dias de arresto cuantos pesos importa dicha multa segun lo dispone el artículo 9 de la misma Ley. Buenos Aires Agosto 15 de 1848.

Moreno

Aviso.

Se venden los muebles de harinería y panadería calle de Federacion No. 375; la persona que guste comprarlos encontrará con quien tratar á toda hora del dia en dicha casa.
a19 3p

Aviso.

RUDIMENTOS del idioma ingles ó introduccion al estudio de la gramática inglesa para el uso de los principiantes: se vende en la calle de Cangallo No. 89½ precio 5 pesos
a16 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana vigilar la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de peso y medida, el alumbrado, aseo de las calles y demas dispociciones de Policía. El Comisario D. Francisco Cámara y los Oficiales de este Departamento D. Pedro Rivas y D. Clotadio Teuli. Agosto 11 de 1848.

Moreno.

A LOS SRES. PRECEPTORES
y padres de familia.

Se está imprimiendo y saldrá muy promto por la imprenta de la *Gaceta Mercantil* una nueva edicion revisada, corregida y considerablemente aumentada del *Silabario Argentino*. La acogida favorable que ha merecido siempre esta obra (aun sin las importantes mejoras que hoy tiene) hace esperar que los directores de establecimientos de educacion pública continúen dispensándole su patrocinio como hasta el presente

OJO AL AVISO

En la calle de la Piedad No. 302 se vende una máquina de lotería mesas y bancos; tambien se alquilan dos piezas hombres solos en una casa desente para tratar ocurran dicha casa.
a16 3p

AVISO INTERESANTE.

Está á venta la hermosa casa calle del Buen Orden No. 146 de la plaza de Monserat una cuadra para la de la Concepcion; es propia para negocio y familia por su local y comodidad pues está compuesta de seis piezas grandes y dos hermosos patios con esquina trastienda y todas las demas oficinas necesarias. Quien se interese por ella ocurra á la misma casa donde vive su dueña.
a16 3p

Aviso.

Se ofrese una persona capaz para hacerse cargo de cualesquier establecimiento, de campo, dará recomendaciones de su conducta y capacidad; el que lo necesite puede dejar el número de su casa ó su nombre en esta imprenta.
a16 6p

Filosofia de Larroque

ACABA de hacerse la 2.ª edicion de esta obra elemental destinada á los jóvenes, con algunas notas que se omitieron en la primera edicion—Se encuentra en lo del Encuadernador de libros calle de Cangallo N.° 84.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho al patronato de una capellanía laical, sobre el valor de un mil setenta y siete pesos, un real, plata metálica, y treinta y un mil pesos, moneda corriente, mandada fundar por los finados D. Nicolas de la Quintana y su esposa Da. Francisca Espinosa; para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de este aviso, se apersonen al Juzgado de Su Señoría, por la oficina al cargo del que subscribe, á deducir los que crean tener al tal patronato.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1848

Julian Aranda.

☞UNA CARTERA.

El que haya perdido alguna, con papel moneda corriente ocurra á la calle de la Independencia No. 271, frente á los ejersicios, que dando las señas y justificando ser suya le será entregada.
3p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público.

La amortizacion de Rentas tendrá lugar, en todo el presente Agosto, desde las once á la una de la mañana, en la oficina del establecimiento. Buenos Aires, Agosto 5 de 1848.

Bonifacio Huergo

Interesante.

Se vende una estancia al Norte, partido de san Pedro, distantes cuatro leguas de la costa del Paraná, con excelentes campos, que tienen de largo cuatro leguas, y están divididos en el medio por un arryo de los mejores de la provincia, de modo que pueden tenerse dos establecimientos separados, tiene dos rodeos de ganado, dos majadas, lleguadas, cavallada, corrales, buenas casas, y demas útiles necesariosá un establecimiento bien atendido, por otros pormenores, y para tratar puede ocurrirse á la calle de la Catedral No. 97 por la mañana hasta las once y á la tarde de las tres á las seis.
a4—3p.

Papel de marquilla

De diferentes tamaños se encuentra detrá del mercado, calle de Chacabuco N.° 86. j12—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

En cumplimiento de la Superior resolucion de 8 de Marzo de 1836, se previene á los padres, tutores, ó patrones de jóvenes blancos ó de color, que serán destinados á tambores ó trompas, los que se encuentren por las calles, y demas lugares públicos, jugando á la cañita, el hoyito, ú otros juegos de esta especie; del mismo modo serán perseguidos los que vertieren palabras obcenas en las calles, pulperias &a.; y castigados en conformidad á lo prevenido en aquella Superior resolucion—

Buenos Aires, Agosto 4 de 1848

Moreno.

AVISO.

Se vende un hermoso piano de construcion muy fuerte, de voces elegantes y de última moda; él que se interese en su compra puede ocurrir a la calle de Córdoba No. 109, que se dará en un precio acomodado.
j19 4p.

Casa en venta

En la calle de Venezuela No. 139, con 15 y media varas de frente y 60 de fondo, con 14 piezas hermosas en dos patios; hay á mas 2 posos de balde, 3 higueras, parrales y naranjos en el segundo patio. Se puede ver dicha casa de las 3 de la tarde hasta la oracion, y para tratar ocurrir á la botica de la calle de Suipacha que hace esquina con la de Cangallo, por la mañana hasta las once.
j5 10p

¡Viva la Confederacion Araentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

De conformidad á lo prevenido con fecha 19 de Noviembre del año anterior, han sido nombrados para la próxima semana, vijilar la venta de la carne, del pan, de todos los aríículos de peso y me dida, el alumbrado, aseo de las calles, y demas disposiciones de Policía, el comisario D. Diego Ruiz, y los oficiales de este Departamento D. Felipe Brizuela y D. Saturnino Herrera

Buenos Aires, Agosto 4 de 1848

Moreno.

NORTH AMERICAN CANE
CHAIRS.

JUST received, a few dozens of very durable, easy, and low priced, North American Cane Seat Chairs. The only lot in the marhet of this class. For Sale in the upholstery Store of Wm. & P. Inglis calle de Potosí N. 49. a3 15p

SILLAS NORTE-AMERICANAS
De asiento de esterilla.

SE acaban de recibir unas pocas docenas muy fuertes y cómodas, las únicas de su clase que se hallan en esta plaza. Se venden á un precio moderado en la tapicería de G. y P. Inglis, calle de Potosí N. 49.
a3 15p

Se venden

240 bueyes, en el Almacen calle de Maypú No. 14 darán razon.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Remualdo Gaete, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho al patronato de una capellanía de 3,000 ps., fundada por los conyuges D. Miguel del Fierro y Da. Maria Magdalena de Alva, para que comparezcan á la sala del Juzgado y por la oficina al cargo del escribano que firma, dentro de 30 dias á deducir el que crean tener á dicho patronato.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1848

Izarrualde.

Aviso interesante
A los que deseen tener un buen establecimiento de negocio.

Se vendo ó se alquila una casa quinta con seis piezas y un almacen como para depósito de sal ó cueros, con un porton á la calle como para entrar carretas, y un gran patio cercado de pared. En la calle larga de Barracas, una cuadra antes del Rio, se necesita de un quintero para el mismo establecimiento, que tenga buenas recomendaciones, se le harán buenas propuestas: para tratar se verán con su dueño calle de las Artes No. 178.
a2 1mp.

Aviso interesante.

En la calle de Cuyo No. 196 se toman cocinados á precios los mas cómodos, las personas que gusten ser bien servidas pueden ocurrir á dicha casa, que encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia.
En la misma casa se cambia una puerta por una ventana.
jl14 3c

Se vende

Una casa en la Villa de Lujan situada al costado de la Iglesia, con veinte y cuatro y media varas de frente y cincuenta y cuatro de fondo, formando esquina á la plaza y al puente. Tiene diez viviendas de azotea, las seis con tirantes de urunday, y las cuatro restantes con palmas, tres ventanas de reja, buenas puertas, y un gran porton en el costado que mira al puente, para entrar caballos y carruajes; su localidad y su estencion lo hacen recomendable para toda clase de negocio y para avitarla Quien se interese por ella ocúrra á la calle de la Universidad No. 111
jl27 3p

500 ps, de Gratificacion,

Se dará á quien presente un candelero de pié de palmatoria de plata, con peso de 24 onzas, ó á quien descubra el ladron; en la calle de Chacabuco núm. 14. jl18- 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

Aviso judicial:

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mancilla se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes fincados por muerte de Doña Maria de los Santos Riquelme, ya sea como herederos ó acreedores, á cuyo efecto se les señala 15 dias contados desde la fecha de este aviso, en la inteligencia, que pasado este término, los omisos sufriran el perjuicio que haya lugar en derecho
Buenos Aires, Julio 20 de 1848.

Agrelo.

j20-3p

Aviso a los vigilantes
y al público en general.

El Domingo 2 del corriente á desaparecido de la casa panaderia de D Miguel la fon, calle Esmeralda No. 69 el mozo llamado Manuel y Barboro llevando con el toda la plata de la caja quo era á su cargo como cajero, durante bosencia de su patron, en la misma casa se dará una buena gratificacion á quien de noticias de su paradero, Buenos Aires, Julio 3 1848 á ruego de D. Feliciano Seballos
jl3 6p

Aviso Cuyano.

Ponchos de vicuña de pura lana fleco de seda, cemilla escojida de pura alfalfa, cemilla de cebolla nueva, se garante su calidad, a 15 pesos libra, alumbre de Calingasta, y varios frutos de la cosecha de este año; se acaba de recibir en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad N. 108.
a1 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Existen en este Departamento seis sillas de madera que se han tomado á un individuo, la persona á quien le pertenezcan y lo justifique se recibira de ellas Buenos Aires, Julio 19 de 1848.

Moreno.

Dependiente,

Se ofrece un joven extrangero, qué posee los idiomas Ing les y Españo para escritor ioy que dará garantias de su buena conducta y habilidad.
En esta Imprenta darán razon
jl18 6*

Aviso al COMERCIO.

La casa de los Sres. Eberhard y Ca., de la que es socio y representante el Sr. D. Ludolfo Augusto Schultze, declara hallarse el Sr. D. Teodoro Fels en plenitud de facultad y poder para firmar por procuracion, todos y cualesquiera asuntos de la referida casa.

Buenos Ayres, 18 de Julic de 1848.
Ludolfo Augusto Schultze.
Socio de la casa Eberhard y Ca.

PERDIDA.
$100 de gratificacion

Antes de ayer se ha perdido en el bajo un caballo colorado mala cara, medio rabon, tiene una mancha blanca en la anca del lado de enlazar—herrado de las cuatro patas, y ensillado con silla inglesa. Se darán 100 pesos de gratificacion al que lo traiga á la caballeriza, frente al Cuartel de Restauradores.
m12 3p

AVISO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete, se cita, llama y emplaza á los que en calidad de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes yacentes á Da. Soila Cardoso para que en el término de treintadias contados desde esta fecha, comparezcan á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren les pará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo [mes de América] 10 de 1848,

Laureano Silva.

m17 6p.

PLANTAS Y FLORES,

Se vende la bien conocida coleccion de plantas de Mr. Mayer, en la calle del Parque n.° 31, por no poder atenderlas su dueño; se desea venderlas en globo y se darán á un precio moderado. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir de las 8 á 9 de la mañana, ó de las 2 á 4 de la tarde.
a7 4c.

Para el Arroyo de la China y Concordia, la goleta Nacional
MATILDE.

Saldrá para dichos destinos el 20 del corriente. Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar por una ú otra cosa, ocúrrase á la calle del Perú N.° 125 y medio.
jl5 3p

Consulado
DE SUECIA Y NORUEGA.

El despacho se ha mudado á la calle de Belgrano No. 32. jl 15 3p

AVISO.

Se venden unos terrenos contiguos, de propiedad particular, en el Departamento de Coronda, Provincia de Santa Fé, propios para estancias. El primero es de noventa y siete cuadras frente, y cinco leguas quince y media de fondo, y comprende la cañada del Carrisal: el otro es de treinta y una y media cuadras de frente, y dos leguas de fondo El encargado de la venta vive calle del Perú núm. 125½.
jl15 3p

COCINERA CON CAMA

SE necesita una, sin familia, en la calle de la Catedral núm. 40.

COOK,

Wanted á cook, calle de la Catedral núm. 140. jl15 3n

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Desea hallar colocacion un mozo de edad de 18 á 20 años, para el servicio de una casa decente, ó bien sea para una casa de negocio; los que gusten ocuparlo, pueden ocurrir á la calle del Temple núm. 19: hallarán con quien tratar. jl15 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Las personas que hallan sacado cédulas de suerte en la rifa jugada el 9 de Julio, pueden ocurrir para el cobro de dichas cédulas á la Tesorería de este Departamento, desde el 15 del corriente hasta el 20 del mismo
Buenos Aires, Julio 15 de 1848

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Los apoderados de las Comisarías de campaña, pueden ocurrir por sus haberes del mes de Junio próximo pasado, desde el dia de la fecha á la Comisaría pagadora de este Departamento Buenos Aires, Junio 15 de 1848.

Moremo.

EN 28,000 pesos

Se vende una casa propia para cuanto la busquen con frente de veinte y tantas varas, fondo completo toda cercada de pared, calle de Talcahuano No. 147 formando esquina á la de Arenales tiene 5 piezas tres de asotea y 2 de teja 2 de las tres primeras con tiranteria de Urunday, pozo de balde de rica agua, con puerta de calle y como 100 arboles frutales de todas clases etre ellos 3 narangos dulces, con parral grande frutal, cuya finca se vende por no poder habitarla el dueño á causa de tener este un negocito en la calle de la Federacion No 336 a donde pueden ocurrir para tratar por ella. jl17 5p.

Se vende

Una casa compuesta de cuatro piezas de asotea, edificada en un cuarto de tierra completo, sita en la plaza de la Libertad; ocúrrase en dicha á la última casa de la acera que mira al sud para los pormenores, desde las 3 de la tarde para adelante.
jl17 6p.

DEPENDIENTE.

SE ofrece para dependiente de una casa de comercio, un jóven dispuesto á servir en el escritorio, en diligencias de Aduana ó en una barraca. La persona que lo necesite puede ocurrir por informes y garantias al Sr. D. Jorge S. Macome, á quien podrá dejársele aviso en la relojeria existente en la Calle de Cangallo No. 55, hace esquina con la de la Catedral.
jl17 15p

AVISO.

Juan Walker tiene el honor de informar á sus amigos y al respetable público de esta Capital, que sigue en la fabricacion de todas clases de peines y peinetas en su establecimiento No. 80 calle de la Esmeralda, donde se encontrará siempre un surtido de lo mejor en este ramo de negocio.

Al mismo tiempo, hace saber que D. Juan Harris ha cesado, desde esta fecha, de tener interes alguno en el establecimiento. Buenos Aires, Julio 17 de 1848. jl17 3c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Para el Paraná y Corrientes

La acreditada Goleta nacional Julia [alias Maria Antonia] saldrá para dichos puntos á la mayor brevedad; para carga y pasageros ocúrrase á José Maria Rubio y Ca.
Calle de Belgrano No. 14
jl11 5p.

En la Armeria.

Calle de la Victoria No. 146 se vende por mayor y menor un lindo surtido de pájaros embalsamados y armados. jl14 5p.

UNA BUENA GRATIFICACION

Al que entregue una pulsera de oro con un camafeo; se perdió el 2 de Julio desde el N. 128 calle de la Catedral, hasta la primera cuadra de la calle de la Universidad, se entregará en dicho número. jl13 tfs

Venta de una casa.

En la calle del Parque y Plaza de mismo nombre señalada con el No. 308 edificada en medio cuarto de tierra tres habitaciones, pozo, y demas oficinas, todo en buen estado, patio, segundo patio, y huerta con árboles frutales: la casa es edificada adentro por lo que permite se edifique á la calle sin perjudicar lo edificado; se dará en un precio comodo pueda verse, y tratar de las 10 de la mañana hasta las tres de la tarde, su dueño vive al ado No. 306 jl17 6p

Nuevo Aviso.

EN 28,000 pesos se vende una casa que hoy vale 60000, propia para cuanto la busquen, con frente de veinte y tantas varas: fondo completo, toda cercada de pared formando esquina lo edificado á la calle de Talcahuano No. 147 y á la de Arenales, tiene 5 piezas, esquina y almacen correlativo de azotea, tiranteria de Urunday, sala, aposento, y cocina, pozo de valde de rica agua, tiene puerta de calle y muchas paredes hechas para trabajar cuanto quieran, como 100 árboles frutales de todas clases en ellos 3 naranjos dulces, un grande parral frutal y varias plantas de flores, cuya finca se vende por no poder abitarla el dueño á causa de tener un negocito en la calle de la Federacion No. 336 á donde pueden ocurrir para tratar por dicha casa. a4 10p.

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

Notice.

The subscriber has just received the following articles of excellent quality and at moderate prices.
Scotch, English and East India Pale Ale
London Brown Stout
Cognac and Hollands
Old Port and Sherry
English and French Pickles
Preserved Salmon and Oysters
French Capers add Anchovies
Green and Black Tea
Currants and Raisins
N. B. A few salt tongues cured in a superior manner and salt beef.
JOHN BLUES.
No. 10 Calle de Cangallo,
» 48 Calle 25 de Mayo.
a7 3c

A REDITOS.

Se dá la cantidad de treinta y cinco mil pesos moneda corriente sobre hipoteca de finca en esta ciudad, libre de todo gravámen: ocúrrase á la oficina de D. Teodoro Monteño. Tambien se admitirá en garantía fondos públicos. j 15 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

La persona á quien le hayan sido robados una cantidad de cueros lanares, puede ocurrir al Comisario de la 4.ª Seccion que le serán entregados justificando la propiedad.
Buenos Aires, Julio 17 de 1848.

Moreno.

Semilla de alfalfa y cebolla.

Se acaba de recibir de la cosecha de este año y de la mejor, se garante la calidad que se anuncia en el almacen de frutos de San Juan, calle de la Piedad No. 198.
a14 1mp

SE NECESITAN

Dos vascos ó italianos de buenas costumbres para trabajar en una quinta, á una legua y media de la ciudad y se les hará un buen partido En esta imprenta darán razon.
m17 3c.

Aviso Interesante.

Se vende un hermoso piano de una construccion muy fuerte de unas voces elegantes, de última moda, de seis octavas y media, el que se interesa en él, ocurra á la calle de Córdoba No. 109 que se dará por un precio acomodado, por no necesitarlo su dueño.
jl12 6*

Boliche Panadería.

Se vende uno muy acreditado que elabora treinta arrobas de harina diarias con solo el reparto de la casa y un cuarto: está situado en la calle de Cuyo frente al N.° 340, donde puede ocurrirse á tratar de 2 á 5 de la tarde.

Se vende ó se Cambia

Un terreno que tiene 54 varas de frente y 70 de fondo con bastante edificio, á proposito para barraca, panaderia ó fábrica por su estencion y localidad: tambien hay otro de 17½ varas de frente y 70 de fondo, para tratar puede ocúrrirse á la calle de la Universidad frente al No. 207.
jl11 3p

AVISO

UN jóven extrangero hablando el frances y el castellano, y teniendo aptitudes en el comercio, desea encontrar colocacion en una casa de negocio por mayor ó bien sea en una barraca ó saladero; tiene tambien alguna conocimiento de la teneduria de libros. Dará buenos informes de su conducta: ocúrrase calle de la Victoria No. 146. jl 17 6p

Semilla de Cebolla
BLANCA DE CORDOBA.

Muy fresca, se acaba de recibir en el almacen, calle de Maypú N.° 14.
a11 3p

Aviso.

En la calle de la Reconquista núm. 202, hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios acomodados, las personas que gusten honrarle con su confianza, pueden llevar el número de su casa; cose alfombras, esteras y compone sofaes. j5-3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

BARATILLO.

En la tienda mercería, calle de Cangallo núm. 234 (Plaza Nueva)
Se venden.

Guantes cabretilla blancos para hombre, 15 ps. par, id. negros de id, para Sra. y hombre regular clase, 6 ps; manillas de lana muy finas, 3 pesos; peinetas de caré para tomar el pelo, 18 pesos; id de búfalo para lo mismo, 20 reales; id para rizos superior clase, 15 16 y 17 pesos par; abanicos de marfil pulidamente calados y de última moda, 55 á 80 pesos; id de coco finos, 20 á 35 pesos; suspensores finos, precios bajos; porta flores de marfil muy bonitos, 18 pesos; pulseras de azabache para luto de la mejor clase, vestidos para baile con guarniciones de gusto, 100 pesos; cintas de gasilla, 2 pesos y 20 reales vara; medias de lana blancas de la mejor clase, 10 y 12 pesos par; id negras de algodon buenas, 3 á 4 par; frasquitos tinta para marcar, betun que da al calzado lustre como el charol, lapiceras muy finas, bolsitas para el pañuelo, 5 pesos; estuches para escritorio muy lucidos, almanaques para lo mismo de nueva invencion, frascos estracto fino, 5 pesos; perfumería surtida, cubiertos de todas clases de construcion fuerte, canastas y carteras finas de pagita; frasquitos vacios de cristal con tapa de lo mismo, á precio bajo decena surtida, rapé brasilero de la mejor clase, 17 pesos libra y por mayor mucho mas barato, y porcion de otros artículos que se venderán á precios bajos. jl3-10c.

!Viva la Confederacion Argentina!

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN PARTICULAR.

Pedro J. Diaz, Martillero público de esta ciudad, avisa que ha repartido la circular que á continuacion se publica á objeto de establecer una asociacion con su casa de remate por acciones de 1,000 pesos, y como el mayor capital que se reuna hará que los resultados de este negocio sean mas ventajosos para todos los sócios, invita por este aviso á las personas que quieran suscribirse [aun las que no hayan recibido esquela] lo hagan en los 30 primeros dias de Julio para cerrar la suscripcion, pues ya cuenta con algunos suscriptores. Al mismo tiempo me será permitido prevenir que algunos Señores han dudado sobre la clase de responsabilidad que contraerian en esta asociacion por los negocios de la casa, y aunque considero bien esplicado este punto en la circular, en el párrafo que dice «No debiendo confundirse esta sociedad con la denominada anómala [ó anónima] girando bajo la inmediata responsabilidad de Pedro J. Diaz.» Esta será la firma que represente la casa, lo que quiere decir que será la única responsable en los negocios de ella y los sócios solo responden con el capital que cada uno haya puesto en la sociedad sin que se comprometan en este negocio lo que tengan en los particulares.

En la calle de Chacabuco num. 19 se recibe la subscripcion, se suplica á los Sres. que hubiesen recibido cartas, se tomen la molestia de remitir á dicha casa la contestacion sobre el particular pues ofrece inconvenientes y demoras el recogerlas por la dificultad de las horas cómodas para encontrarlos en sus casas sin interrumpir sus ocupaciones

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires.

Sr.

Muy Sr. mio:

Despues de sufrir en mis negocios dificultades que á fuerza de perseverancia me fué dado superar, volví á establecer mi casa de martillo auxiliado de un capital propio que sin embargo considero insuficiente. Para acrecentar este capital, y dar mayor impulso á mi negocio, me tomo la confianza de poner bajo sus auspicios el siguiente proyecto de asociacion. Al dirigirme á Vd. de preferencia, confio en sus benéficos sentimientos.

Bien que mi capital exceda de cien mil pesos, es sin embargo insignificante para la calidad del negocio; pues una casa de remate precisa en esa época de un capital fuerte para estar en actitud de hacer adelantos á fin de conseguir articulos á venta; por medio de estas anticipaciones el introductor asegura su cambio y realiza mas prontamente el resultado de sus ventas.

Mi pensamiento tiende á establecer una asociacion por acciones de mil pesos puede cada individuo tomar el número de estas que le convenga.

Este negocio ofrece al capital un doble empleo, tanto en réditos por el tiempo en que se adelantan los fondos á los consignatarios, como por la comision que dejan las ventas que proporcionan, las cuales excederán como es de razon á lo anticipado.

Una asociacion de la naturaleza de la que propongo, proporcionará al comercio el medio de proveerse de fondos sin interposicion de tercera persona, con tal que presente efectos en garantia: escusado es advertir que los accionistas tendrán la preferencia.

No debiendo confundirse esta asociacion con la denominada anómala, girará bajo mi inmediata responsabilidad y con la firma de PEDRO J. DIAZ; debiendo considerarse meramente en el carácter de sociedad comanditaria, pido por mi cooperacion la tercera parte de las utilidades, y lo que me corresponda ademas por mis acciones del capital que introduciré.

Luego que considere suficiente el capital que haya resultado de la subscripcion, serán invitados los Señores Accionistas á una junta que proceda á la eleccion de una comision que tendrá por encargo reglamentar esta asociacion y sus trabajos serán sometidos nuevamente al exámen y aprobacion de los Señores Accionistas.

En vista de lo que espongo á la consideracion de Vd. si se hallase dispuesto á favorecerme con su confianza, se servirá expresar á continuacion el número de acciones por que gustare subscribirse, las que serán satisfechas en la forma y tiempo que designe la comision indicada arriba.

Soy de V. con toda consideracion y respeto muy obediente servidor,

Q. B. S. M.
Pedro J. Diaz.
(Calle de Chacabuco No. 19.)

NOTICE.

The copartnership existing in this city and Buenos Ayres between the undersigned and A. Dreyer Esq. has ceased by mutual agreement on the 31st of March last.

Montevideo, June 31st 1848.
Thode y Ca

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN—